I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001951

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

Cerrillos, 30 OCT. 2015

V I S T O S:

La Providencia N°103/3684/2015 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°401/1305/2015 del Departamento de Abastecimiento; el Informe de Baja N°401B/028/2015 de la Sección Inventario; fotocopia del Memorándum N°147/2015 de Informática; del Ordinario N°500/1367/2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; del Memorándum N°76/2015 de la Sala Cuna y Jardín Infantil El Mirador; el Decreto Exento N°202/0514/2010; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0514/2010 se aprobó el **Reglamento "Sobre la Destinación Final de los Bienes Muebles Dados de Baja por Encontrarse en Mal Estado de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos"**.

D E C R E T O:

1. Apruébase la baja sin enajenación del bien mueble que se indica a continuación, de la Sala Cuna y Jardín Infantil El Mirador, por encontrarse en mal estado.

N° INVENTARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
S/N°	IMPRESORA EPSON STYLUS TX 235W

2. La Dirección de Administración y Finanzas, por intermedio de la Sección de Inventario, registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

3. El Departamento de Servicios Generales se encargará de la disposición final de los bienes dados de baja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH/cas.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Sala Cuna y Jardín Infantil El Mirador
Página Web.